



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACION PLURIANUAL DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA LOCALIDAD DE LAS CANTERAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1813 /

QUILLECO, 22 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de implementación plurianual selección 2023 programa para pequeñas localidades, Localidad de Las Canteras, en la comuna de Quilleco, suscrito con fecha 28 de junio de 2024, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo representada por la Secretaria Regional Ministerial Doña Claudia Toledo Alarcón y la Municipalidad de Quilleco, representada por su alcalde don Rodrigo Tapia Avello.
2. La Resolución Exenta N° 267 de fecha 18 de julio de 2024, que Aprueba Convenio de implementación plurianual del programa para pequeñas localidades, celebrado con fecha 28 de junio de 2024, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Quilleco, relativo a la ejecución del convenio de implementación. Localidad de Las Canteras, comuna de Quilleco.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, convenio y transferencia de recursos celebrado con fecha 28 de junio de 2024, para la implementación plurianual del programa pequeñas localidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilleco y la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente programa a transferencias de la secretaria ministerial de vivienda y urbanismo, administrado en cuenta Municipal de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/tma

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN (2)